

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****145****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 151/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA BELEN DEL OLMO LAGUNA frente a GASTRONOMIA EL VINCULO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Que en fecha 18/06/2019 se ha dictado Auto despachando ejecución y Decreto de medidas ejecutivas, que están a disposición del demandado GASTRONOMA EL VINCULO SL, en la Secretaría de este Juzgado, contra las cuales cabe recurso de reposición/revisión, respectivamente, en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General. En Madrid, a 18 de Junio de 2019. Firmado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GASTRONOMIA EL VINCULO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.304/19)

